

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANO

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-095-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veintitrés (23) al veintiocho (28) de diciembre de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Maria Fernanda Diaz Cortes <mfdiazc@gmail.com>

Enviado: lunes, 27 de diciembre de 2021 7:50 a. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-EUC-I-095-2021

Observación 1

Buenos días

En revision de los terminos de referencia para la Convocatoria de la referencia, me permito hacer las siguientes observaciones:

Para la validación de la experiencia del proponente, se indica en el Numeral 2.1.3.1, se indica la presentación de 3 contratos cuyo objeto sea la Interventoria a la construccion o ampliacion de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo.

En razon a lo anterior, solicitamos se indique la validacion en la presentacion de contratos de Interventoria a construccion o ampliacion de edificaciones que dentro de su alcance y detalle de certificacion se encuentren involucradas actividades de construccion o ampliacion de areas exteriores o de urbanismo, con actividades que son igualmente compatibles con parques, tales como: adoquines, cerramientos, andenes. etc. y que claramente validan la experticia en el area especifica.

Agradezco su analisis

--

**ING MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
INTERVENTORIA
AV CRA 9 No. 100 - 07 OFICINA 510
EDIFICIO ROUND POINT
TELEFAX: 707 00 04
BOGOTA**

Respuesta 1:

Se aclara al interesado que en esta etapa de la convocatoria no es posible evaluar condiciones de experiencia que pueden ser aportadas por los proponentes en el marco del proceso de selección por no ser la etapa prevista para tal fin.

Por otro lado, se informa que los oferentes deberán acreditar experiencia teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de la experiencia específica. *“INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.”*, cuyas definiciones se encuentran igualmente especificadas en el mismo numeral, entre las que se encuentra la siguiente: *“(…) ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (…).”*

Ahora bien, si el contrato contempla objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas, la Entidad procederá a dar aplicación a lo establecido en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que se cita a continuación: *“(…) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (…).”*

Por lo tanto, en los casos que en los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de construcción de espacio público o urbanismo en área mínima de 1700 m2.
- O
2. Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

Por lo anterior, es responsabilidad del proponente validar que la experiencia específica que pretenda aportar se ajuste a las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, según lo indicado en el numeral 2.1.3.1., experiencia específica del proponente y numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE..

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**